

RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS -COORDINADOR DE MÁSTER CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA



### PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS / NORMATIVA	
4. DEFINICIONES	
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	
7. ARCHIVO	
8. RESPONSABILIDADES	
9. FLUJOGRAMA	
10. ANEXOS	
10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PAR	
GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	۶



RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS -COORDINADOR DE MÁSTER CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA



RESUMEN DE MODIFICACIONES - PCI07			
Número	Fecha	Justificación	
00	11-09-08	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los Centros de la ULPGC – Revisión R9)	
01	26-11-08	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del SIANI	
02	14-08-09	Adaptación a la Circular 2009-01 del Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10	
03	11-10-13	Adaptación del SGCFA del SIANI a la circular informativa 2012-01, publicada en el BOULPGC del 6 de Marzo de 2012.	
04	24-10-17	Adaptación a la nueva normativa de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado (RD 412/2014 de 6 de junio, publicado en el BOE nº 138 de 7 de junio) y a los Estatutos de la ULPGC (Decreto 107/2016 de 1 de agosto, publicado en el BOC nº 153 del 9 de agosto de 2016).	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:	
Subdirector de Calidad SIANI:	Comisión de Garantía de Calidad	Comisión Ejecutiva		
			Fecha: 24/10/2017	
Fdo: Ricardo Aguasca Colomo	Fdo: Ricardo Aguasca Colomo	Fdo:Rafael Montenegro Armas		
Fecha: 24/10/2017	Fecha: 24/10/2017	Fecha: 24/10/2017		



RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS -COORDINADOR DE MÁSTER CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA



#### 1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la gestión de las prácticas externas que oferta el Instituto (a través de sus titulaciones), con el **propósito** de garantizar que los estudiantes adquieran conocimientos y capacidades acorde con los objetivos de las titulaciones.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica cada vez que se impartan asignaturas que impliquen el desarrollo de prácticas externas, es decir, prácticas externas curriculares de las titulaciones impartidas en el Instituto.

#### 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

#### Externa y de la ULPGC:

http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com\_content&view=article
 &id=153

#### Del Instituto:

- Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto relativo a la gestión de la información.

#### 4. DEFINICIONES

**Prácticas externas:** constituyen una actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad. Las prácticas externas se realizan en empresas, entidades e instituciones, incluida la propia Universidad, según la modalidad prevista.



RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS -COORDINADOR DE MÁSTER CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA



**Prácticas curriculares:** Son las prácticas externas que tienen su origen en los diversos planes de estudios, tanto oficiales como propios de la ULPGC, así como el *practicum* contemplado en las órdenes ministeriales por las que se publican las fichas sobre las que han de basarse titulaciones con atribuciones profesionales reconocidas. Estas prácticas se deben establecer como asignaturas del plan de estudios.

**Prácticas extracurriculares:** Son aquellas prácticas externas que los estudiantes realizan con carácter voluntario, durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines, no están incluidas en los planes de estudios, sin perjuicio de su mención posterior en el Suplemento Europeo al Título.

#### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El protocolo a seguir para la gestión de las prácticas externas consiste en las siguientes fases:

- Organización y planificación de las prácticas externas. La Comisión de Prácticas Externas (CPE) es la responsable de organizar y planificar las Prácticas. En la organización de las prácticas se tiene en cuenta el Plan de Organización docente y el Plan de Estudios, atendiendo a los objetivos del Instituto que hacen referencia a las mismas. Para la planificación de las prácticas, la CPE cuenta con la bolsa de prácticas externas de los estudiantes que formaliza la Universidad a través de la firma de convenios con empresas, entidades, asociaciones o instituciones para la formación práctica de sus estudiantes. El responsable de establecer dichos convenios es la Comisión General de Prácticas Externas de la ULPGC y es formalizado en nombre de la Universidad por el Rector de la ULPGC.
- Oferta y difusión de las prácticas externas. Establecidos los convenios y organizado el programa de prácticas, la CPE formaliza la oferta de prácticas en los plazos previstos por la normativa de la Universidad y, con el apoyo del Jefe de Estudios del Instituto, prepara el material para informar y difundir el



RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS -COORDINADOR DE MÁSTER CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA



funcionamiento y organización de dichas prácticas a los estudiantes de la titulación.

- Nombramiento de los tutores, asignación de los estudiantes. La CPE del Instituto interviene en el nombramiento de los tutores académicos y la asignación de los estudiantes a cada una de las empresas. Para la asignación de estudiantes, la CPE, previamente, determina los plazos y modelos para que se formalice la solicitud. Respecto al nombramiento de los tutores académicos y coordinadores se realiza de igual manera que para el resto de asignaturas de la titulación, a través del procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas. Los tutores de empresa, entidad o institución son designados por el organismo donde se van a desarrollar las prácticas y se coordina con el tutor de la Universidad para el desarrollo de las actividades establecidas en el programa de prácticas externas.
- Puesta en marcha de las prácticas. Las prácticas las llevan a cabo los estudiantes con el apoyo de los tutores (académicos y de empresa, entidad o institución), atendiendo al proyecto de la asignatura y al procedimiento clave para el desarrollo de las enseñanzas y evaluación de los estudiantes, teniendo en cuenta que la calificación final se apoyará en el informe del tutor de la empresa o institución, y la memoria sobre las prácticas elaborada por el estudiante.

### 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Jefe de Estudios - Coordinador de Máster con competencias en ordenación académica del Instituto procede al control y seguimiento de este procedimiento, cada año académico que se impartan las prácticas externas, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Subdirector con competencias en Calidad para su análisis y custodia.



RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS -COORDINADOR DE MÁSTER CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA



La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de las prácticas externas se desarrolla siguiendo el procedimiento de apoyo del Instituto para el análisis de los resultados y rendición de cuentas. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Instituto.

### 7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivos de evidencias

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	
Organización de las prácticas en empresa	Papel / informático	Secretario del Instituto	6 años	
Programación de las prácticas	Papel / informático	Secretario del Instituto	6 años	
Listado de empresas que participan en el programa de prácticas	Papel / informático	Secretario del Instituto	6 años	
Relación de tutores del curso	Papel / informático	Secretario del Instituto	6 años	
Informe de revisión del procedimiento	Papel / informático	Subdirector con competencias en Calidad 6 años		

#### 8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés

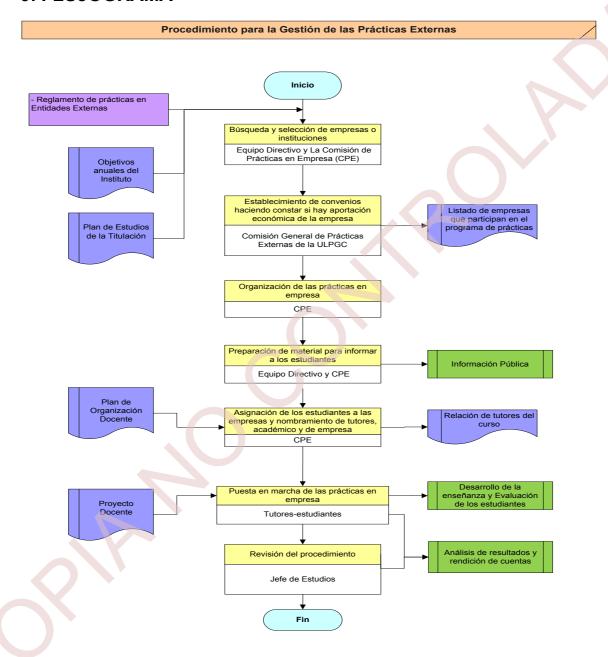
Responsables		Grupos de interés representados			
		PAS	Estudiantes	Agentes externos	
Comisión General de Prácticas Externas de la ULPGC	х				
Jefe de Estudios - Coordinador de Máster con competencias en Ordenación Académica	х				
Comisión de Prácticas Externas del Instituto	Х				
Tutor/tutores del Programa de Prácticas	Х			Х	
Estudiante			Х		



RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS COORDINADOR DE MÁSTER CON
COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA



#### 9. FLUJOGRAMA





RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS -COORDINADOR DE MÁSTER CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA



### 10. ANEXOS

10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Puntos débiles del procedimiento
Puntos fuertes del procedimiento
Propuestas de mejora del procedimiento
Cambios por adaptación a la nueva normativa de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado (RD 412/2014 de 6 de junio, publicado en el BOE nº 138 de 7 de junio) y a los Estatutos de la ULPGC (Decreto 107/2016 de 1 de agosto, publicado en el BOC nº 153 del 9 de agosto de 2016).

Fecha y firma:

El Jefe de Estudios - Coordinador de Máster con competencias en Ordenación Académica